



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 356 de 11 de mayo de 2020

“Por la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico del IDEAM-2020-2021”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto 291 del 29 de enero de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.4.3.1.2.2 del Decreto 1069 de 2015, el cual recoge lo estipulado anteriormente en el artículo 16 del Decreto 1716 de 2009, señala que el Comité de Conciliación de las entidades de derecho público y los organismos públicos del orden nacional, se encuentra establecido como *“instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad”*.

Que conforme a lo establece el artículo 2.2.4.3.1.2.5. ibidem, son funciones del Comité de Conciliación las siguientes:

- “1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.*
- 2. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad. (...).”*

Que con fundamento en lo dispuesto en las normas citadas, el Comité de Conciliación de cada entidad, formula, orienta, coordina, define, adopta y ejecuta dicha política pública, con el fin de dar solución a los problemas administrativos que le generan litigiosidad e implican el uso de recursos públicos, en búsqueda de reducir los eventos generadores del daño antijurídico.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2019, se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Dirección de Políticas, el proyecto de documento que sobre la Política de Prevención de Daño Antijurídico se busca implementar en el 2020 y 2021 en el IDEAM, esto en el aplicativo dispuesto para ello de conformidad con lo establecido en la circular No. 05 del 27 de septiembre de 2019, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que mediante radicado No. 20209910020292 del 24 de enero del 2020, se recibió en el IDEAM la carta de aprobación emitida por la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dando el correspondiente aval a la Política de Prevención de Daño Antijurídico IDEAM 2020- 2021.

Que en sesión del comité de conciliación llevada a cabo el 16 de marzo de 2020, según acta N° 003 de la misma fecha, se aprobó el documento *“Política de Prevención del Daño Antijurídico IDEAM-2020- 2021”*, ordenándose su adopción mediante acto administrativo.

Que en consecuencia, se hace necesario formular la política de prevención del daño antijurídico para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM correspondiente al 2020-2021, siendo adoptada mediante la presente resolución, esto con el propósito de asegurar su aplicación y efectividad, además propender por el conocimiento integral del documento por parte de sus destinatarios.





En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADOPTAR como Política de Prevención del Daño Antijurídico del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, el contenido del texto “Política de Prevención del Daño Antijurídico IDEAM 2020-2021”, aprobado por el comité de conciliación de la entidad en sesión del 16 de marzo de 2020, de conformidad con el acta N° 003 de la misma fecha.

ARTÍCULO 2°: REMITIR a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, copia auténtica del presente acto administrativo, para efectos de que acompañe la respectiva aprobación.

ARTÍCULO 3°: VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. el 11 de mayo de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Yolanda González H.
YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Nancy Patricia Bravo Idrobo	Abogada de la Oficina Asesora Jurídica	NPBI
Revisó:	Gilberto Ramos Suárez	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
Rad. Orfeo	20201020001041		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora General.			

